

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-98-2023-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE CEMENTO, PARA LA ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES, EN EL COMPONENTE DE GASTOS DE GESTION PARA EL PROYECTO DE INVERSION: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGION UCAYALI". Codigo Unico de Inversiones N° 2260211

Ruc/código :	10230124707	Fecha de envío :	22/11/2023
Nombre o Razón social :	SOBRADO MEZA CARLOS	Hora de envío :	08:42:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

El servicio a contratar es a todo costo o solamente el servicio de la Empresa, en las bases no especifica, por lo que es necesario se aclare a fin de presentar la Oferta Económica.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 24 Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada por el participante el Area Usuaría aclara lo siguiente:

Es responsabilidad del área usuaria el definir el requerimiento, el mismo que en un marco de competencia y libre concurrencia se formulan de manera objetiva y precisa, asegurando la calidad técnica y condiciones en las que deben ejecutarse la contratación, a fin de cumplir con la finalidad pública, proporcionado acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación, sin tener por efecto la creación de obstáculos que afecten la competencia.

Los Términos de Referencia describen cada una de las partidas que contempla el servicio como, por ejemplo:

- ¿ CONSTRUCCIÓN DE PISOS O LOSAS
- ¿ DEMOLICIONES VARIAS
- ¿ DESMONTAJES VARIOS
- ¿ ACARREO INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICIONES
- ¿ ELIMINACION DE DEMOLICIONES
- ¿ REFACCIÓN Y REFORZAMIENTO DE COLUMNAS
- ¿ REFACCION DE PISOS CON MORTERO Y ADITIVO E=5CM
- ¿ JUNTAS DE DILATACION E=5CM

Así también, el monto obtenido producto del Estudio de Mercado, incluye materiales e insumos, traslado local y demás necesario, además considera todos los tributos, seguros, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de la adquisición, así como toda deducción aplicable a esta modalidad de adquisición

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-98-2023-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE CEMENTO, PARA LA ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES, EN EL COMPONENTE DE GASTOS DE GESTION PARA EL PROYECTO DE INVERSION: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGION UCAYALI". Codigo Unico de Inversiones N° 2260211

Ruc/código : 20605110194

Fecha de envío : 23/11/2023

Nombre o Razón social : JEDCORP E.I.R.L.

Hora de envío : 22:52:30

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS QUE CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SE PERMITA ACREDITAR COMO PREVENCIÓNISTA DE RIESGO A PROFESIONALES EN INGENIERIA AMBIENTAL U OTRAS INGENIERIAS QUE SON LOS MAS IDONEOS PARA OCUPAR DICHO CARGO ,RESULTANDO RESTRICTIVO EXIGIR UNICAMENTE TECNICOS Y/O BOMBERO

EXIGIMOS SE AMPLIE TECNICO PROFESIONAL , PROFESIONAL Y/O BOMBERO

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3.1

Literal: .

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante el área usuaria absuelve lo siguiente:

Según el artículo 16.1 del TUO de la ley de contrataciones del estado: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obra que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. POR LO TANTO, NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, YA QUE EL PERSONAL IDONEO PARA DICHO CARGO ESTA CORRECTAMENTE ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y NO RESULTA RESTRICTIVO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-98-2023-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE CEMENTO, PARA LA ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES, EN EL COMPONENTE DE GASTOS DE GESTION PARA EL PROYECTO DE INVERSION: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGION UCAYALI". Codigo Unico de Inversiones N° 2260211

Ruc/código : 20605110194

Fecha de envío : 23/11/2023

Nombre o Razón social : JEDCORP E.I.R.L.

Hora de envío : 22:52:30

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EXIGIMOS QUE CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR DE POSTORES NO SE LIMITE A ACREDITAR COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR DE LA ESPECIALIDAD INSTITUCIONES EDUCATIVAS (INICIAL, PRIMARIA Y SEGUNDARIA) SINO SE AMPLIE A INSTITUCIONES O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR YA QUE LAS MISMAS SON DE IGUAL O SUPERIOR COMPLEJIDAD Y/O CARACTERISTICAS DE LOS SOLICITADO

EN ESE SENTIDO EXIGIMOS QUE SE AMPLIE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN GENERAL O EN SU DEFECTO AÑADIR A INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL SUPERIOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2

Literal: C

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante el área usuaria absuelve lo siguiente:

Según el artículo 16.1 del TUO de la ley de contrataciones del estado: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obra que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. POR LO TANTO, NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, YA QUE DEL ESTUDIO DE MERCADO SE DESPRENDE QUE EXISTE PLURALIDAD DE POSTORES QUE CUMPLEN CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-98-2023-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE CEMENTO, PARA LA ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES, EN EL COMPONENTE DE GASTOS DE GESTION PARA EL PROYECTO DE INVERSION: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGION UCAYALI". Código Unico de Inversiones N° 2260211

Ruc/código : 20605110194

Fecha de envío : 23/11/2023

Nombre o Razón social : JEDCORP E.I.R.L.

Hora de envío : 22:52:30

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CONSULTA RESPECTO A DECLARACION JURADA DENTRO DEL NUMERAL 3.1

Consultamos si adicionalmente al (Anexo 03 - Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de Referencia) se deberá presentar documento o declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia (numeral 3.1 de las bases) de ser afirmativa dicha exigencia sería contraria a las bases estandarizadas y marco normativo de contratación publica

Asimismo advertimos que la Resolución del tribunal de contrataciones N° 3539-2023-TCE-S5 de fecha 4 de setiembre de 2023 establece claramente que solicitar declaraciones juradas ocultas en los términos de referencia generan un evidente Visio de nulidad.

Advertimos que según el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE, En tal sentido, al solo expresar que los postores deben ceñirse a las bases o algo similar, NO es suficiente para absolver lo consultado; por consiguiente, el Comité de Selección, no estaría motivando ni sustentando de manera objetiva y razonablemente lo observado o consultado, contraviniendo los principios de libertad de concurrencia, transparencia y equidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** SN **Página:** SN

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los miembros del comité de Selección aclara lo siguiente:

SE ACLARA QUE PARA LA ACREDITACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SOLO SE PRESENTARA EL ANEXO 03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-98-2023-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE CEMENTO, PARA LA ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES, EN EL COMPONENTE DE GASTOS DE GESTION PARA EL PROYECTO DE INVERSION: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGION UCAYALI". Código Unico de Inversiones N° 2260211

Ruc/código : 20605110194

Fecha de envío : 23/11/2023

Nombre o Razón social : JEDCORP E.I.R.L.

Hora de envío : 22:52:30

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA CAPACITACION DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO EXIGIMOS SE AMPLIE LA POSIBILIDAD DE ACREDITAR CAPACITACION Y NO NECESARIAMENTE (CURSO O SEMINARIO O ESPECIALIZACION O TALLER) TENIENDO EN CONSIDERACION QUE SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS DE SERVICIOS LO UNICO EXIGIBLE ES CAPACITACION CON UN NUMERO DETERMINADO DE HORAS LECTIVAS

POR LO EXPUESTO EXIGIMOS SE UNIFORMICE ASI COMO EN EL CASO DEL PREVENCIONISTA DE RIESGO UNICAMENTE CAPACITACION Y NO NECESARIAMENTE EXIGENCIAS DISTINTAS AL MARCO NORMATIVO Y BASES ESTANDARIZADAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.3.2

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDARIZADAS DE AS DE SERVICIOS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante el área usuaria absuelve lo siguiente:

Según el artículo 16.1 del TUO de la ley de contrataciones del estado: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obra que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. POR LO TANTO, NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, YA QUE SE TIENE QUE DETERMINAR EL TIPO DE CAPACITACION CON QUE DEBE CONTAR EN POSTOR, Y CON ELLO NO SE ESTA VULNERANDO LAS BASES ESTANDARIZADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-98-2023-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE CEMENTO, PARA LA ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES, EN EL COMPONENTE DE GASTOS DE GESTION PARA EL PROYECTO DE INVERSION: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGION UCAYALI". Código Unico de Inversiones N° 2260211

Ruc/código :	20604048746	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CREATIVA H&A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:04:35

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En atención a los principios de libre concurrencia y competencia asimismo de acuerdo a los establecido en la

Opinión 030-2019/DTN "El Comité de Selección al momento de definir los alcances de una obra similar debe precisar ¿en las Bases- que trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria; para tal efecto, debe considerarse que ¿tanto para la contratación de una obra como para la determinación de aquellas que le resultan similares- el listado de actividades contemplado en la definición de ¿obra¿ del Anexo Único del Reglamento no tiene un carácter taxativo; en esa medida, corresponde tener en cuenta el criterio vertido en el numeral 2.1.1 de la presente opinión, a efectos de calificar una prestación como obra."

SOLICITAMOS TENGA A BIEN AMPLIAR LA DEFINICION DE SIMILARES PERMITIENDO ACREDITAR EXPERIENCIA EN "OBRAS DE REHABILITACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante el área usuaria absuelve lo siguiente:

Según el artículo 16.1 del TUO de la ley de contrataciones del estado: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obra que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. POR LO TANTO, NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, YA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE TRATA DE SERVICIOS Y NO DE EJECUCION DE OBRAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null